

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SAN JUAN**

**ORDEN EJECUTIVA NÚM. MSJ- 064
SERIE 2016-2017**

**PARA DESIGNAR A LA SRA. ESPERANZA RUÍZ RÍOS
COMO ALCALDESA INTERINA, EL MIÉRCOLES, 11 DE
ENERO DE 2017, Y ASIGNARLE FACULTADES,
FUNCIONES Y DEBERES CONFORME A LA LEY DE
MUNICIPIOS AUTÓNOMOS; Y PARA OTROS FINES.**

POR CUANTO: La Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”, faculta a los alcaldes y alcaldesas a nombrar de manera interina ciertos funcionarios;

POR CUANTO: Es necesario designar un funcionario o funcionaria de manera interina el miércoles, 11 de enero de 2017.

POR TANTO: Yo, Carmen Yulín Cruz Soto, Alcaldesa del Municipio de San Juan, en virtud de la autoridad y facultades que me confiere la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991”,

DISPONGO LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Designo a la Sra. Esperanza Ruíz Ríos como Alcaldesa Interina del Municipio de San Juan, el miércoles, 11 de enero de 2017.

SEGUNDO: La Alcaldesa Interina designada tendrá la facultad de atender aquellos asuntos que se le presenten en tal capacidad, incluyendo firmar comunicaciones en representación de la Alcaldesa, siguiendo siempre los parámetros de política pública establecidos.

TERCERO: La Alcaldesa Interina designada deberá registrar su firma mediante tarjeta en el Registro de Firmas Autorizadas que mantiene la División de

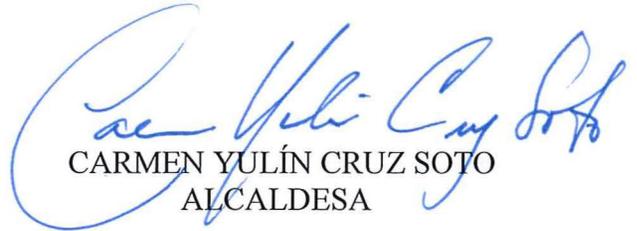
CYS

Intervenciones del Departamento de Finanzas y todo documento de naturaleza fiscal deberá ser firmado de igual forma que registrado.

CUARTO:

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor según dispuesto en el párrafo dispositivo primero de la presente.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma, en la Ciudad de San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de enero de 2017.



CARMEN YULÍN CRUZ SOTO
ALCALDESA